

INFORME SECRETARIAL: A despacho de la señora Juez el presente proceso, informando que el apoderado judicial de la parte demandante solicita al despacho el desglose y entrega de los títulos base de ejecución, con el fin de reiniciar dicho proceso, razón por la cual aporta el arancel judicial correspondiente. **Sírvase proveer, Manizales, Caldas 15 de octubre del 2020.**

**FRANCISCO CARRASCO VELASQUEZ
SECRETARIO**

RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO



**JUZGADO DÉCIMO CIVIL MUNICIPAL
Manizales, Caldas, quince (15) de octubre del dos mil veinte (2020)**

Proceso:	EJECUTIVO SINGULAR
Demandante:	COOPERATIVA MULTIACTIVA DE PERSONAL AL SERVICIO DEL ESTADO COLOMBIANO
Demandado:	EUNICE RENDON OSPINA
Radicado:	170014003010-2019-00217-00

Teniendo en cuenta el informe secretarial que antecede y toda vez que el proceso de la referencia se terminó por desistimiento tácito mediante auto del 22 de enero del 2020 y toda vez que se aportó el arancel judicial correspondiente, se ordenara el desglose de los documentos base de ejecución, razón por la cual se autoriza al doctor **MARIO LOPEZ RAMIREZ** identificado con C.C. 17.165.081, para que efectuó el retiro de la demanda, título valor y demás documentos pertinentes.

Por lo anterior, se le agendará una cita al doctor **MARIO LOPEZ RAMIREZ**, para el día 19 de octubre del 2020 a las 10:00 a.m., en la oficina del juzgado, para hacerle entrega de los documentos antes relacionados.

NOTIFÍQUESE

**DIANA MARÍA LÓPEZ AGUIRRE
JUEZ**

OMG

JUZGADO DECIMO CIVIL MUNICIPAL
MANIZALES – CALDAS

NOTIFICACIÓN POR ESTADOS

La providencia anterior se notifica en el Estado

No.118 del 16 de octubre del 2020

FRANCISCO CARRASCO VELASQUEZ
Secretario

Firmado Por:

	República de Colombia Rama Judicial del Poder Público JUZGADO DÉCIMO CIVIL MUNICIPAL Carrera 23 No. 21-48 Piso 7 Of. 703 palacio de Justicia Fanny González Manizales – Caldas Telf. 8879650 ext. 11345-11347 Cel.: 310 3992319 Correo electrónico: cmpal10ma@cendoj.ramajudicial.gov.co	SIGC
---	---	--------------------

DIANA MARIA LOPEZ AGUIRRE
JUEZ
JUEZ - JUZGADO 010 MUNICIPAL CIVIL DE LA CIUDAD DE MANIZALES-
CALDAS

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación:
f3d4ef751cc675670b3adf4f848b23369b40dfb2f7fc51298e15ec30a597c
afe

Documento generado en 15/10/2020 04:22:22 p.m.

Valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>